

ISRARIEGO CIA. LTDA.

16941-85

Quito, 17 de agosto de 1987

C-277/87

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Adjunto nos permitimos remitirles la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones que se realizó en la Compañía ISRARIEGO, entre el Ing. Abraham Levin y Olga Parra León.

Atentamente,

3
ING. AMNON KEIDAR
Gerente

ISRARIEGO Cia. Ltda.

✓ Amnon
87
A 8
S

Av. La Prensa 2423 - P. O. Box 7141 Suc. 10 - Telfs.: 433135 - 243159 Fax 433123
Télex 2305 - Forum ED QUITO - ECUADOR



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1
2
3
4 TRANSFERENCIA DE Escritura número ocho-
5 PARTICIPACIONES QUE SE cientos dos Bis. (802Bis)
6 REALIZA EN LA COMPAÑIA En la ciudad de Quito ,
7 ISRARIEGO C. LTDA. Capital de la República
8 del Ecuador , el día de
9 hoy miercoles veinte y -
10 otorgado por: cuatro de junio de mil -
11 ING. ABRAHAM LEVIN novecientos ochenta y -
12 a favor de: siete; ante mí, doctor -
13 SRTA. OLGA PARRA LEON Jorge Machado Cevallos ,
14 Notario Primero de este-
15 POR: S/. 980.000,00 Cantón, comparecen: por-
16 una parte, en calidad de
17 DI 4 COPIAS Cedente, el señor Inge--
18 niero Abraham Levin, ca-
19 AMC. ■■■ sado, por sus propios de
20 rechos; y, por otra par-
21 te, en calidad de Cesio-
22 naria, la señorita Olga Piedad Parra León, soltera, por
23 sus propios derechos. Los comparecientes son de
24 nacionalidad ecuatoriana, a excepción del cedente, que
25 es de nacionalidad israelita, inteligente en el idioma
26 castellano, mayores de edad, domiciliados en esta
27 ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a
28 quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mi, el

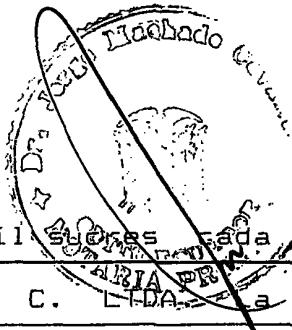
Notario, en el objeto y resultados de esta escritura
que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de
acuerdo con la minuta, cuyo tenor es el siguiente: --

SEÑOR NOTARIO: Sirvase en su registro de escrituras
públicas insertar la transferencia de participaciones,
sujeta a las siguientes cláusulas: COMPARCIENTES:
Comparecen a otorgar y firmar la presente escritura, de
una parte el señor Ingeniero Abraham Levin, en calidad
de cedente; y, de otra parte, la señorita Olga Piedad
Parra León, en calidad de cesionaria, quienes convienen
en celebrar la siguiente transferencia de
participaciones: ANTECEDENTES: UNO: ISRARIEGO C. LTDA
se constituyó mediante escritura pública otorgada ante
el Notario Primero del Cantón Quito el veinte y ocho de
octubre de mil novecientos ochenta y cinco, fue
aprobada por la Superintendencia de Compañías por
resolución número cero mil cuatrocientos treinta y tres
de diecinueve de noviembre del mismo año y se encuentra
inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Quito
el veinte y seis de noviembre de mil novecientos
ochenta y seis. DOS. La Junta General de Socios
celebrada el diecinueve de junio de mil novecientos
ochenta y siete con la concurrencia de todo el capital
social de la compañía, autorizó por unanimidad de votos
la transferencia de participaciones que a continuación
se indica: TERCERA. Con los antecedentes anotados, el
Ingeniero Abraham Levin transfiere en favor de la
señorita Olga Piedad Parra León la totalidad de las



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



uno que tiene en la compañía ISRARIEGO C. LTDA., cada

cesionaria acepta la transferencia que por este instrumento se realiza a su favor. CUARTA. Los comparecientes se autorizan reciprocamente para pedir que se inscriba la mencionada transferencia en el Registro Mercantil, así como para la marginación notarial. QUINTA: Se agrega a esta escritura la certificación del cedente de la compañía ISRARIEGO C. LTDA., por medio de la cual consta que la transferencia se efectúa con el consentimiento unánime del capital social de la compañía. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Firma la minuta, el doctor Marcelo Maldonado Vásquez. Abogado. Matrícula mil doscientos cuarenta y uno. Quito. Se me consignó el valor del pago del impuesto de timbres. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Tomé nota de esta transferencia de participaciones al margen de la escritura matriz número mil cuatrocientos noventa y seis, otorgada ante mí, el veinte y ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, la misma que hace referencia a la constitución de la compañía anteriormente mencionada. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y

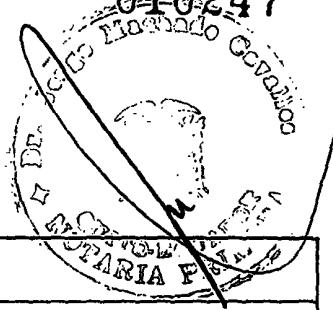
D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

ESPACIO EN BLANCO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

010247



PROTOCOLIZACION

D E

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

OTORGADO POR:

ISRARIEGO C. LTDA.

A FAVOR DE:

ANMON KEIDAR

CUANTIA INDETERMINADA

DI 5 COPIAS

QUITO, 24 DE ABRIL DE 1986

Quito, noviembre 27, 1.985

010248

Señor
ANMON KEIDAR
Presente.-

Estimado señor:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que en sesión de socios de la Compañía ISRARIEGO C. LTDA. celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de designar a usted GERENTE de la Compañía, por el período de cinco años.

De conformidad al estatuto social corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

ISRARIEGO C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Quito, el 28 de octubre de 1.985, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución No. 01433 de 19 de Noviembre de 1.985, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de noviembre de 1.985.

Atentamente,

Marcelo Maldonado

Dr. Marcelo Maldonado

Secretario Ad-hoc

RAZON DE ACEPTACION: Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía ISRARIEGO C. LTDA.

Quito, noviembre 27, 1.985

3
Anmon Keidar
GERENTE

Fecha queda inscrito el presente
documento al N° 5072 del Re-
gistro de Documentos Fondo 116
Cto. 27 Noviembre 1985
REGISTRO MERCANTIL

7A-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

N10249

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor doctor Mar-
celo Maldonado Vásquez, afiliado al Colegio de Abogados
de Quito bajo el número mil doscientos cuarenta y uno,--
con esta fecha y en tres fojas útiles, protocolizo en el
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera de
este Cantón actualmente a mi cargo, el nombramiento de -
Gerente de ICRARIEGO C. LTDA: que antecede . - - - - -
Quito, a veinte y cuatro de abril de mil novecientos --

All natural.

Elliot's Warbler.

Es fiel y SEXTA COPIA CERTIFI
CADA, del documento que antecede, protocolizado ante mí, -
y en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a
veinte y cuatro de junio de mil novecientos ochenta y sie
te .-

Jorge Machado Covilhã

*2020-2021
MARCH 2021
WILLIAMSON*



PIZARRIEGO CIA. LTDA.

C E R T I F I C A D O

Quito, 24 de junio de 1987

Me permito certificar que en Acta de Junta General de Socios celebrada el 19 de junio de 1987 se autorizó para que el Ingeniero Abraham Levin transfiera la totalidad de sus participaciones a la orden de Olga Parra León.

Atentamente,

3

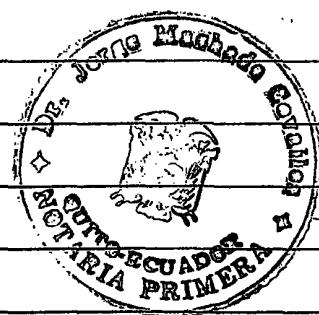
ING. AMNON KEIDAR
Gerente

Se o -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y siete.



Jorge Machado Covarrubias
D.E.R. Jorge Machado Covarrubias
NOTARIO ABOGADO

PROTOCOLIZACION

**MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA**

Forma	0774268
No.	1R
NUMERO SECUENCIAL	
RECAUDACION DIRECTA	

F E C H A		
87	06	25
AÑO	MES	DIA

1 R.U.C. No.	
2 C. IDENTIDAD	

OLGA PARRA LEON

POR CONCEPTO DE
SELEBRACION DE COMPRA VENTA QUE OTORGA ABRAHAM LEVIN EN LA SUMA
DE 980.000,00

CODIGO	ANO	RUBRO	VALOR
11127001	87	T/ FISCALES	12.799,00
11127004	87	T/ SALUD	6,00
		son doce mil ochocientos cinco suelos 00/100	
			TOTAL: 12.805,00

ME

LIQUIDADOR

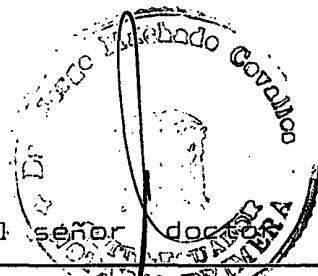
JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR

RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE 2

RA-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor

2 Marcelo Maldonado Vásquez; afiliado al Colegio de
3 Abogados de Quito bajo el número mil doscientos
4 cuarenta y uno, con esta fecha y en tres fojas útiles,
5 protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la
6 Notaría Primera de este Cantón-actualmente a mi cargo,
7 la carta de pago del impuesto de timbres, que antecede.
8 Tomé nota de esta protocolización al margen de la
9 escritura matriz número ochocientos dos Bis, otorgada
10 ante mí, el veinte y cuatro de junio de mil novecientos
11 ochenta y siete, la misma que hace referencia a la
12 Cesión de Participaciones de la Compañía ISRARIEGO C.
13 LTDA.- Quito, a veinte y cinco de junio de mil
14 novecientos ochenta y siete. El Notario (firmado)
15 Doctor Jorge Machado Cevallos. Notario-Abogado. (sigue
16 un sello). - - - - -
17 Quito, a veinte y cinco de Junio de mil novecientos
18 ochenta y siete.



Amor human
Dr. Jorge Lúcio Chado Cestello

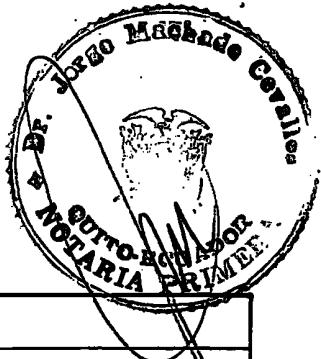
Con este fecho se tomó acto al margen de la inscripción número 177 del Registro Industrial, de veinte y seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, o.f.s. 456vts., tomo 17, correspondiente a la constitución de la empresa ISRARIEGO CIA. Ilegible lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a nueve de Julio de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador.



D. Gustavo García Bandera
Registrador Mercantil del CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA

1
2
3
4 - CESION DE PARTICIPACIONES Escritura número doscientos cincuenta y seis . -
5 QUE SE REALIZA EN LA
6 COMPAÑIA En la ciudad de Quito ,
7 Capital de la República
8 "ISRARIEGO C. LTDA." del Ecuador , el día de
9 hoy jueves veinte y seis
10 otorgado por de Febrero de mil nove-
11 ECON. HAIM BONJACK cientos ochenta y siete;
12 a favor de ante mí , doctor Jorge -
13 SR. ANMON KEIDAR Machado Cevallos , Nota-
14 rio Primero de este Can-
15 POR: \$/ 980.000,00 tón , comparecen : por -
16 una parte, en calidad de
17 DI 3 COPIAS Cedente, el señor Econo-
18 mista Haim Bonjack, casa
19 === AMC. === do, por sus propios dere-
20 chos; y, por otra parte,
21 en calidad de Cesionario
22 el señor Anmon Keidar, casado , por sus propios dere-
23 chos .- Los comparecientes son de nacionalidad israe-
24 lí, inteligente en el idioma castellano el primero y tam-
25 bién israelí, inteligente en el idioma castellano, el-
26 segundo, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
27 capaces para contratar y obligarse, a quienes de cono-
28 cer doy fe ; bien instruidos por mí, el Notario, en el

1 objeto y resultados de esta escritura que a celebrar-
2 la proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la
3 minuta, cuyo tenor es el siguiente : S E Ñ O R N O
4 T A R I O : Sírvase en su registro de escrituras pú-
5 blicas insertar la transferencia de participaciones ,
6 sujetas a las siguientes cláusulas : COMPARCIENTES:
7 Comparecen a otorgar y firmar la presente escritura,-
8 de una parte, el señor Economista Haim Bonjack, en su
9 calidad de cedente; y , de otra parte, el señor Anmon
10 Keidar, en su calidad de cesionario, quienes convienen
11 en celebrar la siguiente transferencia de participa-
12 ciones : ANTECEDENTES : Uno .- ISRARIEGO C. LTDA.,
13 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante
14 el Notario Primero del Cantón Quito, el veinte y ocho
15 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, fue --
16 aprobada por la Superintendencia de Compañías por Re-
17 solución número cero mil cuatrocientos treinta y tres
18 de diecinueve de noviembre del mismo año y se encuen-
19 tra inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón-
20 Quito, el veinte y seis de noviembre de mil novecien-
21 tos ochenta y seis .- Dos .- La Junta General de So
22 cios celebrada el cinco de enero de mil novecientos -
23 ochenta y siete, con la concurrencia de todo el capi-
24 tal social de la Compañía autorizó por unanimidad de-
25 votos la transferencia de participaciones que a conti-
26 nuación se indica : TERCERA : Con los antecedentes-
27 anotados, el Economista Haim Bonjack transfiere en fa-
vor del señor Ingeniero Anmon Keidar la totalidad de-



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

- 2 -



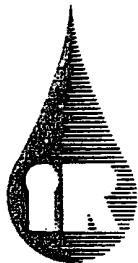
1 las noventa y ocho participaciones de diez mil sucres
2 cada una que tiene en la Compañía ISRARIEGO C. LTDA.
3 El cessionario acepta la transferencia que por este ins-
4 trumento se realiza a su favor .- CUARTA : Los com-
5 parecientes se autorizan recíprocamente para pedir --
6 que se inscriba la mencionada transferencia en el Re-
7 gistro Mercantil; así como para la marginación nota--
8 rial .- La transferencia esta exenta de cualquier --
9 gravamen .- QUINTA : Se agregan a esta escritura la
10 certificación del Gerente de la Compañía ISRARIEGO C.
11 LTDA., por medio de la cual consta que la transferen-
12 cia se efectúa con el consentimiento unánime del ca-
13 pital social de la Compañía; así como la autorización
14 del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y
15 Pesca para que el cessionario pueda invertir en calidad
16 de inversionista nacional y pueda adquirir las partici-
17 paciones .- Usted señor Notario se dignará agregar las
18 demás cláusulas de estilo para la plena validez de es-
19 ta escritura .- Firma la minuta el doctor Marcelo Mal-
20 donado Vásquez, Matrícula número mil doscientos cua-
21 renta y uno, Quito .- Hasta aquí la minuta que queda-
22 elevada a escritura pública con todo el valor legal y-
23 que los comparecientes la aceptan en todas sus partes.
24 Tomé nota de esta transferencia de participaciones, al
25 margen de la escritura matriz número mil cuatrocientos
26 noventa y seis, otorgada ante mí, el veinte y ocho de-
27 octubre de mil novecientos ochenta y cinco, la misma--
28 que hace referencia a la Constitución de ISRARIEGO C.

1 LTDA. - Para la celebración de esta escritura se ob-
2 servaron los preceptos legales del caso, y leída que-
3 les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se -
4 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de lo -
5 que también doy fe .- (firmado) Economista Haim --
6 Bonjack .- Pasaporte israelí número veinte y cuatro -
7 treinta y ocho novecientos sesenta y cuatro .- (fir-
8 mado) Ingeniero Anmon Keidar .- El Notario (firma
9 do) Doctor Jorge Machado Cevallos . - - - - -

10 D O C U M E N T O S

11 H A B I L I T A N T E S

18
19 **ESPA^CO**
20 **EN**
21 **BLANCO**



ISRARIÉGO CIA. LTDA.



CERTIFICACION

A través de la presente certifico que en Junta General de Socios de Israriégo Cía. Ltda., celebrada el 5 de enero de 1987, los socios de la compañía en forma unánime autorizaron el traspaso de todas las participaciones del Ec. Haim Bonjack a favor del Ing. Amnon Keidar.

Atentamente,

Ing. AMNON KEIDAR
Gerente General

Quito, febrero 5 de 1987



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 250

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto Supremo N. 974 de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N. 789 de 11 de septiembre de 1975, y el Decreto Ejecutivo N. 35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor ANMON KEIDAR, de nacionalidad israelí, residente en el Ecuador al amparo de la Visa de No inmigrante, categoría 12-VI, otorgada el 9 de abril de 1984, bajo el registro N.22-8736-46454 válida hasta el 27 de marzo de 1987, para que con el carácter de inversionista nacional invierta la suma de novecientos ochenta mil sucrenses (S/. 980.000), en la adquisición de noventa y ocho participaciones de diez mil sucrenses de valor cada una, que el ciudadano israelí señor Haim Bonjack posee en la compañía ISRARIEGO CIA.LTDA.

En virtud de la conformación del capital social, la sociedad ISRARIEGO CIA.LTDA., pasará a ser empresa Nacional en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas.

La compañía ISRARIEGO CIA.LTDA., deberá solicitar al Banco Central del Ecuador la cancelación del registro del monto de la inversión extranjera autorizada por este Portafolio, mediante Resolución N. 882 de 9 de octubre de 1985.

La inversión que realizará el señor Anmon Keidar, por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital a invertirse, y a transferir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

La presente Resolución tendrá validez hasta el 27 de marzo de 1987, fecha de vigencia de la visa que posee.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a

CERTIFICA :

ES COPIA LO CERTIFICO

Eugenio Luis Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MIPC

Milton Cavallos Rodríguez,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION.

Se o.

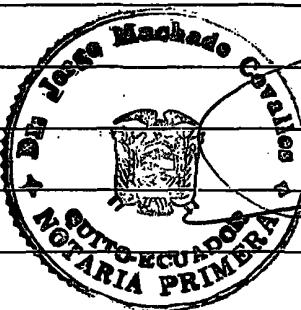


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

1 torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA

2 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinti-
3 seis de Febrero de mil novecientos ochenta y sie-
4 te .-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

13 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 117 del-
14 Registro Industrial, de veintiséis de Noviembre de mil novecientos -
15 ochenta y cinco, serie 456 vta, tomo 17, correspondiente a la Consti-
16 tución de la Compañía ISRARIAGO C. LTDA., lo referente a la presen-
17 cesión de participaciones.- Quito, a nueve de Febrero de mil novecen-
18 tos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR. - *D. Alcántara*

Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



28